



ACTA DE LA IX REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA (PROAES)

QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8°, 9° Y 10° DE LA LEY NO. 165 QUE CREA A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 39 Y 40 DEL REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE ÓRGANOS DE GOBIERNO, DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, SE PROCEDE A ELABORAR EL ACTA DE LA VIII REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA.

Es entonces, que siendo las 9:00 a.m. (nueve horas) del día 08 (ocho) de julio de 2019 (dos mil diecinueve), en la Sala de Juntas de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, se da inicio a la VIII Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Verificación del quórum legal por parte del Comisario.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y Discusión y, en su caso aprobación de asuntos:
 1. Otorgamiento de Poder Especial al Procurador Ambiental para instaurar Procedimientos Administrativos a Servidores Públicos, por responsabilidades derivadas de los hallazgos encontrados por los distintos órganos fiscalizadores y la facultad de emitir las resoluciones y sanciones correspondientes, a fin de solventar las observaciones que establecen dicha medida de solventación.

En los casos en que se determinen responsabilidades catalogadas como graves, instaurar el procedimiento correspondiente a fin de que sea remitido al Órgano Interno de Control para su prosecución.

- V. Resumen de acuerdos aprobados.
- VI. Clausura.



ACTA DE LA IX REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA (PROAES)

LISTA DE ASISTENTES:

INTEGRANTES	FIRMA
ARQ. ANGEL LOPEZ GUZMAN SUBSECRETARIO DE SIDUR	
LIC. JOSÉ JESÚS ROCHIN MORALES PROCURADOR AMBIENTAL	
LIC. HÉCTOR LIZÁRRAGA DÁVILA DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CEDES	
ING. HERNAN CHAVEZ BOUIBION DIRECTOR DE AREA DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE SAGARHPA	
L.C. ROSA YADIRA TIZNADO GARCÍA DIRECTORA DE SEGUIMIENTO DEL SECTOR PARA ESTATAL SECRETARIA DE HACIENDA	
LIC. JUAN CARLOS RUIZ RUBIO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
C.P. OLIVIA VALDENEBRO MUÑOZ COMISARIO PÚBLICO CIUDADANO	

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8º de la Ley No. 165 que Crea a la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, así como los artículos 13 y 15 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado en fecha 2 de febrero del 2006, resultó que el Lic. José Jesús Rochin Morales, en su carácter de Secretario Técnico y el Lic. Juan Carlos Ruiz Rubio, Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, previamente a la sesión comprueban mediante Oficio de fecha 08 de Julio de 2018, que el Arq. Ángel López Guzmán, Subsecretario de Sidur, fue debidamente acreditado para que asistiera como Suplente de la Gobernadora Constitucional del Estado C. Claudia A. Pavlovich Arellano, y del Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano C. Ing. Ricardo Martínez Terrazas, quienes fungen como Presidenta y Vicepresidente de la Junta Directiva.

Asimismo se comprueba mediante Oficio de fecha 08 de julio de 2019, que el Lic. Héctor Lizárraga Dávila, Director General de Gestión Ambiental de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, suple en la presente sesión al Ing. Luis Carlos Romo Salazar, asimismo el Ing. Hernán Chávez



ACTA DE LA IX REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA (PROAES)

Bouibión, Director de Área de la Coordinación Ejecutiva SAGARHPA demuestra mediante oficio 12-01/334 de fecha 08 de julio de 2019 que asistió en representación del Ing. Jorge Guzmán Nieves. Mediante Oficio de fecha 08 de julio de 2018 demuestra el Lic. Orlando Estrella Aguilar, Coordinador de Enlace Paraestatal, que acude en representación del C.P. Raúl Navarro Gallegos Secretario de la Secretaría de Hacienda.

La reunión fue presidida por el **Arq. Ángel López Guzmán**, Subsecretario de Sidur, en su carácter de Suplente de la Presidenta, quien después de dar la bienvenida a los integrantes de la Junta y en apego al orden del día, el Comisario Ciudadano C.P. Olivia Valdenebro Muñoz, verificó la lista de asistencia y determinó la existencia del quórum legal, informando de este hecho a quien preside la presente Junta, declarándose formalmente instalada la reunión.

En desahogo del punto III el Arq. Ángel López Guzmán da lectura al Orden del Día y preguntó a los asistentes que si estaban de acuerdo con la misma, aprobándose por unanimidad.

Posteriormente, se da inicio al deshago del punto IV referente a la Lectura y Discusión y, en su caso aprobación de los siguientes asuntos, como sigue:

- 1. Otorgamiento de Poder Especial al Procurador Ambiental para instaurar Procedimientos Administrativos a Servidores Públicos, por responsabilidades derivadas de los hallazgos encontrados por los distintos órganos fiscalizadores y la facultad de emitir las resoluciones y sanciones correspondientes, a fin de solventar las observaciones que establecen dicha medida de solventación.**

Como resultado de la auditoría financiera practicada al Ejercicio 2018, el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización, determinó las siguientes situaciones:

- Registro contable erróneo de las partidas correspondientes al rubro de honorarios
- Errores en la fecha de suscripción de contratos con la fecha de autorización
- Presentación Extemporánea de la declaración informativa de operaciones con terceros (DIOT)
- Proveedores contratados que no cuentan con la constancia de no adeudo de impuestos en la Secretaría de Hacienda del Estado

Para solventar las situaciones antes señaladas, el ISAF contemplo dentro de las medidas de solventación la presentación de la evidencia de la resolución del procedimiento administrativo correspondiente, integrado por la autoridad que resulte competente.



ACTA DE LA IX REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA (PROAES)

Para solventar las observaciones citadas, el Procurador Ambiental al amparo de sus facultades previstas en el artículo 13 de la Ley de creación y artículo 16 de su reglamento interior, emitió un resolutivo, con extrañamiento al personal responsable; sin embargo, en reunión de trabajo con personal del área jurídica del ISAF, se comentó la necesidad de que el Procurador cuente con la facultad especial para instaurar procedimientos administrativos a los servidores públicos adscritos a la Entidad, por lo cual siendo la Junta Directiva la autoridad máxima de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, tal y como lo señala el artículo 8 de la Ley de su creación, se solicita su aprobación para otorgar dicha facultad al Procurador Ambiental y solventar las observaciones antes citadas.

Al respecto los integrantes de la Junta al no contar con facultades para el otorgamiento del poder planteado en el orden del día, se instruye al Procurador para que se le de vista al OIC sobre las recomendaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras, para solventar las observaciones que señalen esta medida de solventación.

Lo anterior, no obstante de que correspondió a ese Instituto dar cuenta de ello al Órgano Interno de Control o a la Secretaria según corresponda para que continúe la investigación respectiva y promueva las acciones que proceda, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas.

En cumplimiento al punto V del orden del día, se da a conocer el resumen de los acuerdos tomados, los cuales quedaron como sigue:

Acuerdo 01/IXE/2019. Se llevó a cabo la verificación del quórum legal por parte del Comisario y se declara formalmente instalada la reunión.

Acuerdo 02/IXE/2019. Se aprobó por los integrantes de la Junta Directiva el orden del día.

Acuerdo 03/IXE/2019. Al respecto los integrantes de la Junta al no contar con facultades para el otorgamiento del poder solicitado se instruyen al Procurador para que se le de vista al OIC sobre las recomendaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras, para solventar las observaciones que señalen esta medida de solventación.

Lo anterior, no obstante de que correspondió a ese Instituto dar cuenta de ello al Órgano Interno de Control o a la Secretaria según corresponda para que continúe la investigación respectiva y promueva las acciones que proceda, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas.

Para dar cumplimiento al punto VI del orden del día, el Arq. Ángel López Guzmán, en su carácter de Suplente de la Presidenta de la Junta Directiva da por clausurada la reunión siendo las 9:30 a.m. (nueve horas treinta minutos) del día 08 (ocho) de julio de 2019 (dos mil diecinueve), firman al calce los asistentes a la reunión de la Junta Directiva de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora.



**ACTA DE LA IX REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA (PROAES)**

ARQ. ANGEL LOPEZ GUZMAN

En suplencia de la Presidenta y Vicepresidente
de la Junta Directiva

LIC. JOSÉ JESÚS ROCHIN MORALES

Secretario Técnico

L.C. ROSA YADIRA TIZNADO GARCÍA

En suplencia del Vocal de la Junta Directiva
de la Secretaría de Hacienda

LIC. HÉCTOR LIZÁRRAGA DÁVILA

En Suplencia del Vocal
de la Junta Directiva de la CEDES

ING. HERNAN CHAVEZ BOUIBION

En suplencia del Vocal de la Junta Directiva
de la SAGARHPA

LIC. JUAN CARLOS RUIZ RUBIO

Titular del Órgano Interno de Control

C.P. OLIVIA VALDENEBRO MUÑOZ

Comisario Público Ciudadano

Ultima hoja del Acta de la IX Reunión Extraordinario de la Junta Directiva, de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, celebrada el 08 de julio de 2019.-----